

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 7

**Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones**

**Fecha:** viernes 07 de junio de 2019

**Lugar:** Sala del Consejo Superior

**Hora de inicio:** 2:00 p.m.

**Hora de finalización:** 4:00 p.m.

**Objetivo de la Reunión:** Reunión del Comité Central de Investigaciones

**Asistentes:**

Marta Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión

**Representantes de los docentes:**

Julián David Echeverry

Aura Margarita Calle Guerra

Álvaro Díaz Gómez (Excusa)

Germán Andrés Holguín Londoño

**Representantes de los Estudiantes:**

Carlos Andrés Botero Girón (Excusa)

Juan Felipe Quintero Moreno (Excusa)

**Vicerrector Administrativo y Financiero:** Delegada - Diana Patricia Duque

**Vicerrector Académico:** Jhonniers Gilberto Guerrero Erazo. (No asistió)

**Coordinador Unidad de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento:** Juliana Arias Villegas

**Representante de Egresados:** Ana María López Echeverri

**Secretaria del Comité:** Yesica Marcela Rojas Orozco

**TEMAS A TRATAR.**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Acta 004 de 2019.
3. Revisión Convocatorias de Investigación año 2019.
4. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión (Ver Anexo 1) y se pone a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por mayoría.

**2. APROBACIÓN ACTA 004 DE 2019.**

Se pone a consideración el acta 004 de 2019, la cual es aprobada por mayoría.

**3. REVISIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019**

Teniendo en cuenta la participación de nuevos integrantes al Comité Central de Investigaciones, se informa como se lleva a cabo el proceso de aprobación de convocatorias internas:

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 7

- Inicialmente la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta al Comité Central de Investigaciones una propuesta de términos de referencia de cada una de las convocatorias.
- En reunión del Comité Central de Investigaciones se realiza la retroalimentación de los términos.
- La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión realiza el ajuste de los términos según la retroalimentación y envía la documentación a los integrantes del comité, con el fin de que realicen la revisión y aprobación final de las mismas.
- Una vez aprobadas las convocatorias internas por parte del Comité Central de Investigaciones, se remiten al Consejo Académico para su revisión y aprobación.

Adicionalmente, se procede a realizar una presentación con el resumen de los requisitos mínimos de cada una de las convocatorias propuestas para la presente vigencia:

### CONVOCATORIA SEMILLEROS AÑO 2019

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
<p><b>Dirigido a:</b></p> <p>Semilleros de investigación que se encuentren formalmente institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con mínimo un año de creación y adscrito a un Grupo de Investigación Institucional.</p>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>➤ Puede ser presentado solo un proyecto por semillero de investigación.</p>
<p><b>Monto a financiar:</b> \$3.000.000</p> <p><b>Rubros Financiables:</b> 1) Materiales e insumos, 2) viajes (Máximo el 40% del total financiado), 3) bibliografía, 4) servicios técnicos y 5) publicación del trabajo.</p>	<p><b>Productos Esperados:</b></p> <p>➤ Informe técnico.          ➤ Póster o ponencia.          ➤ Artículo publicable.</p>
<p><b>Duración:</b> Máximo 12 Meses.</p>	<p><b>Proceso de Selección:</b> Dos evaluadores internos seleccionados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.</p>
<p><b>Aval:</b></p> <p>➤ Tutor          ➤ Grupo de Investigación en el cual esta adscrito el Semillero.</p>	

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones**  
**Innovación y Extensión**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
 "Trabajando unidos por una cultura de la calidad"

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 7

## CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

LÍNEA	DIRIGIDO A	DURACIÓN MÁXIMA	MONTO A FINANCIAR
1	Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VilIyE) de la Universidad Tecnológica de Pereira y reconocidos por Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Hasta 12 Meses	\$20.000.000  Adicional  \$15.000.000 <b>Destinados exclusivamente para los rubros de equipos especializados o reactivos. (No incluye equipos comunes de cómputo o ayudas audiovisuales, ni equipos para dotación de oficina)</b>
		Hasta 24 Meses	\$40.000.000  Adicional  \$15.000.000 <b>Destinados exclusivamente para los rubros de equipos especializados o reactivos. (No incluye equipos comunes de cómputo o ayudas audiovisuales, ni equipos para dotación de oficina)</b>
2	Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VilIyE) de la Universidad Tecnológica de Pereira no reconocidos por Colciencias que participaron en la Convocatoria 733 de 2018.	Hasta 24 Meses	\$15.000.000

## CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los docentes y estudiantes vinculados al proyecto deberán contar con <a href="#">CvIac</a> actualizado.</li> <li>El <a href="#">GrupLac</a> deberá estar actualizado.</li> <li>Registro en <a href="#">Google Scholar</a>.</li> <li>Aval por parte del director del Grupo de Investigación.</li> <li>Aval Comité de Bioética.</li> <li>Paz y Salvo Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.</li> <li>Es obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado y/o postgrado para el desarrollo del proyecto.</li> </ol>	<p><b>Restricciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un profesor solo podrá ser investigador principal en una sola propuesta de la <b>CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2019</b>, en cualquiera de sus líneas.</li> <li>El docente que a la fecha de apertura de la presente convocatoria tenga activo un proyecto de investigación con financiación interna que finalice después del 30 de Enero de 2020, no podrá postularse a la presente convocatoria como investigador principal pero si participar como co investigador.</li> <li>Un Grupo de Investigación podrá presentar máximo dos propuestas en la convocatoria 2019, pero solo se priorizará la financiación de la que obtenga mayor puntaje.</li> </ol>
<p><b>Investigador Principal:</b> Docente transitorio o de Planta.</p>	<p><b>Proceso de Selección:</b> Dos evaluaciones de pares externos.</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando se evidencie una diferencia igual o mayor a 30 puntos porcentuales entre las dos evaluaciones se remitirá a un tercer par.</p>
<p><b>Productos Mínimos:</b> Un producto de cada una de las tipologías de Colciencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Productos de Generación de Nuevo Conocimiento</li> <li>➤ Productos de Formación de Recursos Humanos</li> <li>➤ Productos resultados de actividades de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>➤ Productos de Apropiación Social del Conocimiento.</li> </ul>	<p><b>Priorización:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mayor puntaje total de cada una de las propuestas (Promedio de evaluaciones + puntaje por trabajo colaborativo entre dos grupos de investigación)</li> <li>Verificación de que el investigador principal no cuente con un proyecto de investigación financiado Externamente que inicie ejecución en el año 2020.</li> <li>Se priorizará la financiación de una sola propuesta por Grupo de Investigación.</li> </ol>

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones**  
**Innovación y Extensión**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
 "Trabajando unidos por una cultura de la calidad"

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 7

## CONVOCATORIA ESTUDIANTES DE DOCTORADO AÑO 2019

ESTUDIANTES DE POSGRADOS	ESTUDIANTES DE POSGRADOS
<p><b>Dirigido a:</b> Estudiantes activos de la Universidad Tecnológica de Pereira de los programas doctorales, que hayan obtenido su candidatura (para los programas que lo requieran) o que se encuentran como mínimo en el segundo año del doctorado.</p>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudiante deberá contar con <u>Cvlac</u>.</li> <li>2. Aval Comité de Bioética.</li> <li>3. Anexar carta de compromiso del tutor.</li> <li>4. Certificación generada por parte del director del programa de doctorado donde conste la aprobación de la candidatura o que el estudiante se encuentra en el segundo año del doctorado.</li> <li>5. Una vez financiada la propuesta el director del Grupo de Investigación deberá vincular al estudiante en el <u>GrupLac</u>.</li> </ol>
<p><b>Monto a financiar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los diez (10) salarios mínimos legales vigentes (\$8.281.160).</li> <li>➢ Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes, 3) bibliografía, 4) servicios técnicos, 5) publicación del trabajo y 6) equipos.</li> <li>➢ No se financiarán los siguientes rubros: pago de personal, construcciones y mantenimiento.</li> </ul>	<p><b>Productos Esperados:</b></p> <p>Copia de un artículo de investigación sometido en revista ubicada en cuartiles Q1, Q2, Q3 (Índice de impacto) o un libro resultado de la investigación y el certificado de la realización de una ponencia.</p>
<p><b>Duración:</b> Máximo 24 Meses.</p>	<p><b>Proceso de Selección:</b> Dos evaluaciones de pares externos.</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando se evidencie una diferencia igual o mayor a 30 puntos porcentuales entre las dos evaluaciones se remitirá a un tercer par.</p>
<p><b>Aval:</b> Grupo de Investigación que soporte el programa de posgrado.</p>	

## CONVOCATORIA ESTUDIANTES DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y MAESTRÍAS AÑO 2019

ESTUDIANTES DE POSGRADOS	ESTUDIANTES DE POSGRADOS
<p><b>Dirigido a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Estudiantes activos de la Universidad Tecnológica de Pereira vinculados a Especializaciones Médicas o Maestrías.</li> <li>➢ Estudiantes cuyas propuestas hayan sido avaladas como proyecto de grado por el comité curricular de cada programa académico.</li> </ul>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El estudiante deberá contar con <u>Cvlac</u>.</li> <li>2. Aval Comité de Bioética.</li> <li>3. Anexar carta de compromiso del tutor.</li> <li>4. Certificación generada por parte del director de la Especialización Médica o Maestría donde conste que el proyecto se encuentra aprobado por el Comité Curricular del programa.</li> <li>5. Una vez financiada la propuesta el director del Grupo de Investigación deberá vincular al estudiante en el <u>GrupLac</u>.</li> </ol>
<p><b>Monto a financiar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (\$4.140.580).</li> <li>➢ Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes, 3) bibliografía, 4) servicios técnicos, 5) publicación del trabajo y 6) equipos.</li> <li>➢ No se financiarán los siguientes rubros: pago de personal, construcciones y mantenimiento.</li> </ul>	<p><b>Productos Esperados:</b></p> <p>Copia de un artículo de investigación sometido en revista ubicada en cuartiles Q1, Q2, Q3 (Índice de impacto) o un libro resultado de la investigación y el certificado de la realización de una ponencia.</p>
<p><b>Duración:</b> Máximo 24 Meses.</p>	<p><b>Proceso de Selección:</b> Dos evaluaciones de pares externos.</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando se evidencie una diferencia igual o mayor a 30 puntos porcentuales entre las dos evaluaciones se remitirá a un tercer par.</p>
<p><b>Aval:</b> Grupo de Investigación que soporte el programa de posgrado.</p>	

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 7

Con relación a la convocatoria de posgrados (Especializaciones médicas, maestría y doctorado) se presentaron las siguientes observaciones:

1. Se propone eliminar el criterio del número de créditos mínimos requeridos, por lo cual se realiza por parte de la profesora Aura Margarita Calle la justificación de la propuesta, que es aprobada por unanimidad.
2. Se propone eliminar el criterio de certificado del comité curricular que la propuesta presentada fue aprobada como anteproyecto, por lo cual se realiza tanto por parte de la profesora Aura Margarita Calle y el ingeniero Julián David Echeverri la justificación de cada una de las posturas sobre este punto. Esta propuesta no se aprueba.

Adicionalmente, se revisaron las observaciones enviadas por el estudiante Juan Felipe Quintero Moreno:

### CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1. Documento convocatoria grupos 2019. **"\*No es válido someter un artículo a una revista, sino el artículo publicado"**. No creo pertinente este apartado ya que, en muchos procesos de investigación, la finalización de los proyectos se da cuando los 2/3 del cronograma se han cumplido y el proceso editorial para publicar un artículo original puede durar entre 6-12 meses, lo que hace que al terminar el tiempo de la convocatoria no se cumpla este requisito. Propongo que se acepta el sometimiento del artículo y haya un plazo de un año para enviar el artículo publicado, en este remitir el DOI (Digital Object Identifier) para facilitar la trazabilidad en vicerrectoría. Enlace: <https://www.doi.org/>.

**Respuesta:** Sobre este punto, se aclara que los proyectos pueden obtener una prórroga hasta por seis meses para finalizar la investigación y la obtención de los productos esperados. Adicionalmente, es válido presentar un informe del proyecto con los datos del artículo sometido, el cual es registrado como en proceso hasta que se obtiene el producto.

2. Los productos resultados de los proyectos de investigación aprobados en la presente convocatoria, solo podrán ser registrados en la Base de Datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión mínimo después de un año del inicio del proyecto y máximo tres años después de concluido". En mi concepto esto se contradice con lo expuesto en el punto 1.

**Respuesta:** Tal y como se estableció en la respuesta anterior, es posible registrar productos en proceso cuando se presenta el informe y modificar el estado hasta que se obtiene los resultados finales. Se explica el origen de esta nota, pues se presentaba registro de productos a los pocos días de iniciado oficialmente el proyecto y a los diez años de finalizado.

### CONVOCATORIA DOCTORADOS:

1. Página 2: **"NOTA 1:** Solo se podrá presupuestar el 100% de la financiación en viajes en aquellos casos donde los estudiantes vayan a participar con ponencia aprobada (relacionada a la línea de investigación de la propuesta presentada a esta convocatoria) en un congreso que cuente con aval académico. Este rubro solo podrá ejecutarse para dicho fin y no se permitirá solicitud de traslado" Documento convocatorio estudiantes de doctorado, página 6. En mi concepto este punto contradice lo dicho en la **nota 1:** **"VIAJES:** Para el desarrollo de la investigación se financiará

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 7

hasta el 40% del monto total del proyecto en el rubro viajes y únicamente para realizar las siguientes actividades:".

**Respuesta:** Se explica lo relacionado al rubro de viajes:

- Solo se podrá acceder a la totalidad de los recursos del proyecto en este rubro, para la presentación de ponencia.
- El rubro viajes solo podrá contemplar el 40% del valor total del proyecto si solo se utilizará para trabajo de campo.

#### **4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

- Se lleva a cabo la presentación de los nuevos miembros del Comité Central de Investigaciones:
  - Ingeniero Germán Andrés Holguín Londoño. Representante de los investigadores.
  - Ingeniera Ana María López Echeverri. Representante de los egresados.
- Se presenta un breve informe sobre el cierre de la Convocatoria 833 de 2018 de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, en la cual participamos con 125 grupos de investigación y se esperan resultados preliminares el 02 de septiembre de 2019.
- Se definirán los criterios institucionales para el diseño de software y la creación de Apps, por lo que se procederá a realizar una reunión que coordinará la líder del proceso de Gestión Tecnológica, Innovación y Extensión Juliana Arias Villegas con el proceso de Gestión de Tecnología de Información de la Universidad Tecnológica de Pereira. Este tema será apoyado por los ingenieros Ana María López Echeverri y Germán Andrés Holguín Londoño.
- Se estableció remitir las propuestas de las convocatorias internas por correo electrónico con los ajustes requeridos y con base a la corrección de estilo que realizará la profesora Aura Margarita Calle para proceder a su aprobación por medio de referéndum.
- Sobre el tema de beneficios tributarios para los investigadores, se estableció ampliar el plazo y la población beneficiada a docentes transitorios y co - investigadores de los proyectos registrados institucionalmente.
- Se solicita a los miembros del Comité Central de Investigaciones apoyar con la difusión de la convocatoria para financiar la publicación de artículos científicos.
- Se consulta sobre la relación entre los programas de posgrados y los grupos de investigación y se explica cómo se realiza la articulación.

#### **TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS**

<b>TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Envío propuestas convocatorias internas año 2019 definitivas.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Próxima reunión
Revisar convocatorias y aprobar a través de referéndum.	Miembros Comité Central de Investigaciones	Próxima reunión

**Acta de Reunión No: 005 de 2019**  
**Proceso:** Vicerrectoría de Investigaciones  
Innovación y Extensión



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
*"Trabajando unidos por una cultura de la calidad"*

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 7

Se realizará un evento de lanzamiento de la convocatoria de semilleros.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Próxima reunión
---	--	-----------------

**FIRMAS:**

**MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**  
Vicerrectora  
Investigaciones, Innovación y Extensión

**YESICA MARCELA ROJAS OROZCO**  
Secretaria del Comité